



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

ESTADOS N° 146

ITEM	RADICADO	MEDIOS DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	ACTUACIÓN
1	70001-33-33-003 - 2013-00283-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho.	Carmen Isela Anaya Noble	Departamento de Sucre	08- noviembre – 2013	Auto admite demanda
2	70001-33-33-003 - 2013-00289-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho.	Eryth Rafael Llorente Brieva	Municipio de Sincelejo, Sucre.	08- noviembre – 2013	Auto admite demanda.
3	70001-33-33-003 - 2013-00298-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho.	Diana López Otero	Municipio de Sincelejo, Sucre	08- noviembre – 2013	Auto admite demanda
4	70001-33-33-003 - 2013-00331-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho.	Daniel Augusto Ricardo Jaraba	Nación- Ministerio de Educación Nacional- Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio.	08- noviembre – 2013	Auto admite demanda

5	70001-33-33-003 - 2013-00297-00	Reparación Directa	Nelson Rafael Castro Arroyo y Otros.	Nación- Rama Judicial – Dirección Seccional Administración Judicial- Fiscalía General de la Nación	08- noviembre – 2013	Auto admite demanda.
---	------------------------------------	--------------------	---	---	----------------------	-------------------------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 201 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SE LE NOTIFICA A LAS PARTES LAS ANTERIORES DECISIONES, SE FIJA POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA HOY DOCE (12) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE (2013) EN EL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL A LAS OCHO (8:00 AM) Y SE DESFIJA EL MISMO DÍA A LAS SEIS (6:00 PM).



EDITH JOHANNA POMBO HERNANDEZ
SECRETARIA